

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	CONTRATO	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN N°068 DE 2023

(Junio trece (13) de 2023)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2023, cuyo objeto es:
“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO POR SU DETERIORO FISICO
EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN”

La Gerente de la E.S.E Hospital El Peñón - Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 061 de fecha 29 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de mayor cuantía No. Pública N° 001 de 2023, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO POR SU DETERIORO FISICO EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la E.S.E Hospital El Peñón Santander en cumplimiento del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo N° 007 de fecha 29 de noviembre de 2018, artículo 31.4, realizó la publicación del proyecto de pliego de términos de referencia y/o pliego de condiciones, documento estudios previos, y demás desde el día 24 de mayo de 2023 en la plataforma SECOP II mediante el módulo de: “Régimen especial con ofertas”.

Que los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN – SANTANDER según transferencia del Ministerio de salud y Protección Social, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-00082, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.001.03.19.01- Ejecucion proyecto recursos resolución 2772 de 2022 Ministerio de Salud y protección social, por la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$238.442.023,35), incluido los costos directos e indirectos de obra, A.I.U, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de términos de referencia y/o pliego de condiciones en el plazo establecido en el cronograma.

Que vencido el plazo señalado en el cronograma para limitar el proceso a mipymes, el cual se estableció desde el 24 de mayo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2023 a las 06:00 p.m, tiempo en el cual la E.S.E Hospital El Peñón Santander identificó que se presentaron dos (02) solicitudes para que se limitara el proceso a mipymes Municipales.

Que la entidad recibió una manifestación de interés en participar, según lo establecido en los términos de referencia y/o convocatoria del proceso.

Que el día dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:30 am, se cerró la respectiva convocatoria y se verifica la presentación y radicado de CERO (0) PROPUESTAS Y/U OFERTAS lo cual consta en acta suscrita por la Técnico Administrativa de la entidad, soportada en lo verificado en el SECOP II, único medio para la presentación de ofertas según lo establecido en los Términos de Referencia y/o Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N° 001 de 2023.



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeñonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo



<http://http://www.eseelpeñonsantander.gov.co>

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	CONTRATO	Página 2 de 2	

Que el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que la letra señala: *“La declaratoria desierta de la licitación pública o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.*

Que por las razones expuestas, la declaratoria desierta se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios y se publicará en el SECOP II. Contra mencionado acto procede únicamente el recurso de reposición.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2023, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO POR SU DETERIORO FÍSICO EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN”, por lo motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de los criterios de necesidad y oportunidad, la entidad dará aplicación al manual de contratación de la entidad adoptado mediante Acuerdo N° 007 de fecha 29 de noviembre de 2018, con el fin de suplir la necesidad presentada por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se debe publicar en el Portal Único de Contratación SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se suscribe en el Municipio de El Peñón - Santander, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil Veintitrés (2023).


YENNY ELIZABETH CONTRERAS PÉREZ
 Gerente

Nidia J. Moreno Guevara	Asesora Jurídica	Proyecto, Reviso, Aprobó Aspectos Jurídicos en Contratación Pública	Firma: 
-------------------------	------------------	---	--